



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



**Reintegración Social
para Adolescentes**



**MANUAL DE INGRESO AL
CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA
ADOLESCENTES
2024**

Requisitos para ingresar

- Mayores de edad, deberán presentar cualquiera de las siguientes identificaciones:
- Credencial para votar (vigente).
- Licencia de conducir (vigente).
- Pasaporte.

Menores de 0 a 9 años de edad, con acta de nacimiento o CURP y deberán entrar acompañados de un adulto.

Menores de 10 a 17 años de edad, deberán presentar cualquiera de las siguientes identificaciones:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Escolar.
- Certificado de Estudio.

Carretera León-Cuerámaro Km. 7.5 Predio El Ratón S/N C.P. 37689 León, GTO.
Tel. 01 (477) 6891 432, 6891 434, 6891 435, 6891 436

f X @gobdelagente





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

- Carta de residencia.
- Cartilla de vacunación (con fotografía y vigente).
- Ingreso obligatorio acompañados de un adulto.

Módulo de Trabajo Social

En este módulo de Trabajo Social se entregarán sus pertenencias (bolsas, dinero, teléfonos, llaves, ropa y en general todo aquello que por cuestiones de seguridad no debe ingresar al Centro de Internación), recibiendo una ficha con número de resguardo mismo que al término de la visita devolverán en el Módulo para que le devuelvan sus artículos. Se entregará el material de laboral, pedagogía y medicamentos, para el adolescente, generándose por ello el documento de recibo correspondiente.

Documentación para adolescentes de nuevo ingreso

- Acta de nacimiento Original
- C.U.R.P.
- Comprobante de último grado de estudios
- Cartilla de vacunación
- INE del padre o la madre

Nota: En caso de no contar con la documentación de ingreso puedes acceder a las siguientes ligas electrónicas para tramitarlo:

C.U.R.P.: <https://www.gob.mx/curp/>

Acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>

INE: <https://ine.mx/credencial/>



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

Políticas de Ingreso

De acuerdo a las directrices que marca la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes, se establece el presente manual de ingreso a efecto de garantizar que los adolescentes con medida de internamiento reciban visitas frecuentes, de conformidad con el reglamento aplicable.

- Todos los usuarios deberán traer identificación oficial vigente.
- El **horario de visita familiar en palapa** es de **10:00 a.m. a 13:00 p.m.**
- los días **miércoles, sábado y domingo** con salida a las **14:00 horas**.
- Los días **lunes, martes, jueves y viernes** el ingreso es únicamente por **locutorios** en horario es de **10:00 a.m. a 15:00 p.m.** y se permitirán **15 minutos** de tiempo de visita.
- Los adolescentes o adultos jóvenes podrán ser visitados **seis veces por semana**, de lunes a viernes, y una el fin de semana, según el día que les corresponda de acuerdo a la situación jurídica del adolescente a visitar: los días **sábado** corresponderá a los adolescentes **procesados** y los días **domingo** a los **sentenciados**.
- Ingresarán un máximo de 5 personas por visita, siendo mayor de edad y familiar directo del adolescente; padres, hermanos y abuelos, en caso de que el adolescente o adulto joven tuviera una relación de concubinato la pareja del mismo podrá ingresar si es mayor de edad con previa autorización del Director del Centro de Internamiento.
- En caso de que el adolescente o adulto joven sea visitado por menores de edad o familiares no directos deberá de solicitar permiso previamente con el Director del Centro de Internamiento y si la concubina es menor de edad deberá presentarse con algún progenitor para que así firme un documento expedido por el área de jurídico donde autorice el ingreso del mismo.
- El ingreso de alimentos sólo será permitido con un previo permiso del Director del Centro de Internamiento e ingresarán sólo el número de guisados que vengan en el permiso.
- En caso de que el adolescente o adulto joven no sea visitado por sus padres por alguna cuestión extraordinaria, se permitirá la visita de un familiar, el cual ingresará cumpliendo con todos los lineamientos establecidos y con un previo permiso del Director del Centro de Internamiento.

Nota: Sólo se permitirá el ingreso de alimentos con un previo permiso autorizado por el Director del Centro de Internamiento, los alimentos deberán ingresar en recipientes de plástico transparentes. Así mismo los artículos de uso personal deberán estar en recipientes de plástico transparentes. **Los adolescentes no pueden guardar alimentos en su dormitorio.**

Carretera León-Cuerámaro Km. 7.5 Predio El Ratón S/N C.P. 37689 León, GTO.

Tel. 01 (477) 6891 432, 6891 434, 6891 435, 6891 436

f X @gobdelagente





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

Revisión de alimentos y de visitantes

El personal adscrito al cuerpo estatal de seguridad para adolescentes, revisará minuciosamente los alimentos y bebidas, bajo las normas de higiene necesarias, empleando utensilios limpios, además de portar guantes. Todos los alimentos empaquetados se abrirán y se vaciará el contenido en bolsas transparentes.

Artículos No Permitidos

- Cigarros.
- Celulares.
- Llaves.
- Monederos.
- Lentes Oscuros.
- Uñas postizas.
- Medicamentos.
- Imágenes o figura religiosas.
- Gorras, gorros o cachuchas.
- Encendedores y/o cerillos.
- Aretes y todo tipo de alhajas.
- Cinturones.
- Dinero.
- Pestañas postizas.
- Extensiones de cabello.
- Gomas de mascar.

Calzado No Permitido

- Botas vaqueras.
- Zapatos o botas con casquillo.
- Zapato de tacón, plataforma o tacón corrido.
- Botas de tipo industrial o de trabajo.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

- Botas y/o botines.
- Calzado con suela gruesa.
- Tenis con válvula.

Procedimiento para el ingreso de medicamentos

El medicamento será recibido por el personal del Área de Trabajo social con la receta que se entregó previamente del médico del Centro de Internamiento, así mismo serán entregados a la Coordinación Médica para el suministro al adolescente.

NOTA: Cuando el visitante lleve algún objeto cuya introducción no sea autorizada, se le resguardará y se entregará a la salida.

**Si la portación o posesión del mismo constituye un delito se dará parte a la autoridad competente y se consignará ante el Ministerio Público.*

Vestuario no permitido

- Ropa de color oscuro, negro, azul, gris y camuflajeado.
- Playeras blancas y/o pantalón azul rey.
- Ropa corta (minifalda, bermudas, tops, short).
- Ropa transparente o ajustada, mallas, blusas de tirante.
- Ropa de doble vista, voluminosa y rasgada.
- Piercing's
- Pelucas, ligas, diademas y pasadores.
- Gabardinas, chamarras con gorro o muy voluminosas.
- Escotes muy pronunciados.
- Extensiones de cabello.

Carretera León-Cuerámaro Km. 7.5 Predio El Ratón S/N C.P. 37689 León, GTO.

Tel. 01 (477) 6891 432, 6891 434, 6891 435, 6891 436

f X @gobdelagente





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

NOTA: El familiar del adolescente o adulto joven tendrá que entregar al personal de Trabajo social:

Del adolescente:

- Acta de nacimiento del adolescente, con original y dos copias;
- Último certificado de estudios,
- Cartilla de vacunación
- y tres copias de la clave C.U.R.P.

De sus familiares:

- Comprobante de domicilio reciente,
- Copia de las credenciales de elector de los padres o tutores.

Procedimiento para la recepción de dinero

Los familiares del adolescente o adulto joven le podrán depositar dinero únicamente al ingreso de la visita y éste será utilizado exclusivamente para la compra de material laboral y recarga del sistema de telefonía. Este proceso se realizará a través del personal de Trabajo Social en el módulo de la misma área, así mismo se entregará un recibo del depósito correspondiente.

Ingreso de alimentos

Alimentos no permitidos

- Carne cruda, carne tártara, mariscos, pescado y ceviche.
- Frutas: uvas, piñas, manzanas, guayabas, mango y kiwi.
- Dulces: azúcar, piloncillo, palanquetas, gomitas, chicles, paletas y chocolates.
- Semillas: Cacahuates, nueces, almendras, piñones pistaches o nuez de la India.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

- Postres: mermelada, cajeta, alfajores, rollos de guayaba, queso de tuna o dátiles, arroz con leche, pasteles envinados o decorados.
- Lácteos y sus derivados: leche, lechera, queso o yogurt.
- Miel, café, polvos para bebidas.
- Alimentos y bebidas que tengan algún grado de alcohol o que se encuentren enlatados.
- Bebidas carbonatadas: agua mineral, limonadas, naranjadas, sangrías.
Bebidas con hielo.
- Pizzas, encurtidos, salsa y agua con pulpa natural.

***Tampoco podrán ingresar alimentos de fácil fermentación o en evidente estado de descomposición.**

Ingreso de visitantes al Centro

El visitante ingresará al primer retén donde el guía técnico revisa su identificación oficial y corrobora el adolescente o joven que ingresará a visitar; una vez que en el primer retén revisa la información, el guía técnico indica al usuario pasar al segundo retén, donde el usuario será registrado por medio de los biométricos. En caso que el guía técnico del segundo retén identifique un usuario de nuevo ingreso o que previamente posee la autorización del Director del Centro de Internamiento para ingresar a visita familiar con un menor de edad de 0 a 10 años y tenga documento físico con fotográfica actualizada del menor, indicará al usuario pasar al módulo de trabajo social para su registro.

Por consiguiente, y una vez realizado el registro del usuario en el sistema de biométricos, el guía técnico indagará si dejará material laboral, dinero o alguna pertenencia para su resguardo para así indicarle que deberá dirigirse al módulo de trabajo social, de no tener necesidad de pasar al módulo de trabajo social, el guía técnico indicará al usuario a pasar directamente a la aduana.

El visitante ingresará a la aduana y pasará a la línea de revisión del sistema Garret para que revisen alimentos; una vez que entregue sus alimentos previamente revisados y su identificación oficial vigente pasará a confirmar el seguimiento de ruta por medio del sistema de biométricos con la huella dactilar.

Carretera León-Cuerámaro Km. 7.5 Predio El Ratón S/N C.P. 37689 León, GTO.

Tel. 01 (477) 6891 432, 6891 434, 6891 435, 6891 436

f X @gobdelagente





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

El usuario se formará en los círculos azules para esperar su turno a cubículos de revisión corporal. Al salir de los cubículos de revisión corporal, el Guía técnico encargado de la Aduana entregará los alimentos por la ventanilla de la misma y se podrán trasladar al Área designada para la visita.

Salida de visitantes

Al terminar la visita familiar, el Guía técnico los acompañará para salir del área de visita y se dirigirá a la Aduana, le indicarán el registro de su salida en por medio del biométrico de huella dactilar y le entregarán su identificación oficial.

Al terminar el registro de salida pasará al módulo de Trabajo Social y le entregarán sus pertenencias.



Dirección General de Reintegración Social
para Adolescentes
Teléfono: 4776891432



Carretera León-Cuerámara Km. 7.5 Predio “El Ratón”

seguridad.guanajuato.gob.mx

tramitesyservicios.strc.guanajuato.gob.mx

Los trámites son gratuitos